



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R.A.)
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 20 de Abril de 2011.-

RES. DECECO N° 182/11

Expte. N° 6099/11

VISTO:

La nota presentada por el Cr. Sergio Gastón Moreno, Docente responsable de la Asignatura "**Contabilidad Pública**" de esta Facultad, por medio de la cual solicita la designación de un Docente Interino para reforzar el plantel de la Cátedra; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 175/11 dictada en el Expte. 6098/11, se otorgó licencia sin goce de haberes a la Cra. Mónica Raquel Segura, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Simple en la Cátedra de "**Contabilidad Pública**" de esta Facultad, a partir del 01 de Marzo de 2011 y hasta el 31 de Agosto de 2011.

Que se requiere la designación de personal docente que permita cubrir mínimamente las actividades propias del dictado de la citada Asignatura.

Que en su presentación de fs. 1 el Cr. Moreno, propone la designación interina de la Cra. Alejandra del Valle Garbal en la mencionada Cátedra.

Que la Cra. Alejandra del Valle Garbal, obtuvo el segundo lugar en el Orden de Mérito en el Concurso Público para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la Asignatura aludida, tramitado por Expte. N° 6676/07.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 03/11 del 12 de Abril de 2011, dispuso aprobar el dictamen modificado por el cual se faculta al Sr. Decano para que, una vez resuelta y concedida la licencia de la Cra. Segura, designe interinamente Ad Referéndum del Consejo, a la Cra. Alejandra del Valle Garbal en un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple para la Asignatura "**Contabilidad Pública**", hasta el 31 de Julio de 2011 o hasta el reintegro de la Cra. Mónica Raquel Segura a su cargo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Cra. ALEJANDRA DEL VALLE GARBAL, D.N.I. N° 13.845.279, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino, con dedicación Simple, para la Asignatura "**Contabilidad Pública**" de la carrera de Contador Público Nacional, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Julio de 2011 o hasta el reintegro de la Cra. Mónica Raquel Segura a su cargo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

///...





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES

AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R.A.)
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

...///

RES. DECECO N° 182/11

Expte. N° 6099/11

ARTÍCULO 2°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la agente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la Docente designada deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

ARTICULO 4°.- Aclarar que si la agente nombrada no presenta la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 5°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de personal de las mismas. En caso contrario, se deberán adjuntar a las Declaraciones Juradas el Certificado del área de personal de la entidad (Memorándum N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

ARTÍCULO 6°.- Establecer que los horarios consignados en las Declaraciones Juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los Responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director del Departamento.

ARTICULO 7°.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

a) El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 – Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: *“Encausarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos”,* y su reglamentación que puntualiza: *“El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos”.-*

b) La Res. 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas por la Licencia sin Goce de Haberes de la Cra. Mónica Raquel Segura, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Simple en la Cátedra de **“Contabilidad Pública”** de esta Facultad,

ARTÍCULO 9°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A. / J.C.C.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativas



Cra. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO